

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1957

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 582 de fecha 15.10.2009 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar proceso trato directo a través del Portal Mercado Público, "Servicios de Coctelería Celebración Día del Profesor", actividad que se realizará el día 15.10.2009, al proveedor Sra. Fabiola Pizarro Tirado, cédula de identidad N° 13.343.797-5, domiciliada en Camino El Bosque N° 1506, El Cajón, comuna de Machalí, por un monto total de \$ 840.000 iva incluido. Adjunta presupuesto. Lo anterior debido a que la Sra. Fabiola Pizarro entrega confianza en el servicio que se esta adjudicando.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por urgencia "**Servicios de Coctelería Celebración Día del Profesor**", actividad que se realizará el día 15.10.2009, en el Teatro Municipal, al proveedor Sra. Fabiola Pizarro Tirado, cédula de identidad N° 13.343.797-5, por un monto total de \$ 840.000 iva incluido (valor por persona \$ 6.000 con iva).

Detalle :

- Ceviche a la peruana
- Variedad de brusquetas (champiñón, espinaca) p/p
- Empanaditas napolitana y pino 3 p/p
- Almejas grilladas 1 p/p
- Brochetas de vacuno 1 p/p
- Pastelitos surtidos 2 p/p
- Mango sour o pisco sour 1 p/p

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.08.999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-PEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE